SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF VILLA LOS JARDINES, CALLE LARGA.

RESOLUCIÓN EX. N° ----405--/

VALPARAISO, -8 FEB 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 00827 de fecha 1 de Febrero de 2018, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 003/2018 de fecha 10 de enero de 2018, por la cual el representante de la Consultora V & E Ltda. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Villa Los Jardines de Calle Larga, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término a las obras.

El Memorándum N° 100-107 de fecha 17 de Enero de 2018, por intermedio del cual la Delegada Provincial (S) SERVIU San Felipe-Los Andes ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 97%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

VILLA LOS JARDINES, CALLE LARGA

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut
1	Apablaza	Lazcano	Margarita Sonia	4951971-0
2	Arancibia	Guerra	Eric Fernando	9534443-7
3	Arenas	Lago	Cecilia De Las Mercedes	11313533-6
4	Avendaño	Apablaza	Marta Rosa	10733937-K

5	Avendaño	Apablaza	Ruth Noelia	12718589-1
6	Ayala	Castro	Fresia Esterlinda	10791611-3
7	Ayala	Mura	Julio Raúl	8971929-1
8	Ayala	Villarroel	Mónica Cristina	9871556-8
9	Donoso	Hidalgo	Edmundo Alberto	6307032-7
10	Espejo	Ulloa	Francisco Javier	11386215-7
11	Ibaceta	Yévenes	Viviana Del Carmen	7138193-5
12	Leiva	Vera	Marcia Del Carmen	11517365-0
13	Liberón	Figueroa	Arturo Ambrosio	7147595-6
14	Mora	Villarroel	Rafael Enrique	10314086-2
15	Pérez	Palavecino	José Rodrigo	11385999-7
16	Ponce	Urbina	Hilda Del Carmen	10093739-5
17	Silva	Nilo	Mario Esteban	8659072-7
18	Valenzuela	Pallero	Paula Elisa	10364519-0
19	Vargas	Quiroz	María Victoria	8526330-7

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

HGC/
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**